



CONVOCATORIA DE 12 PLAZAS DE JEFE DE DOTACIÓN, O.E.P. 2017, 2019 Y 2021

**ANUNCIO N°6**

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 12 plazas de funcionario de carrera, Jefe de Dotación del Servicio de Extinción de Incendios (SEI), incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2017, 2019 y 2021, pertenecientes a la subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios y pertenecientes al subgrupo C1 de Clasificación Profesional, las cuales se proveerán por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición; por medio del presente anuncio hace pública la siguiente información:

– **Fecha, lugar y hora de celebración del tercer ejercicio**

Informar a los Sres. aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, que el tercer ejercicio de la mencionada convocatoria tendrá lugar el día **5 de junio de 2024**. El llamamiento tendrá lugar a las **08:30 horas, en el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga (C/ Miguel de Mérida Nicolich)** y el inicio de las pruebas tendrá lugar a las 09:00 horas. No obstante lo anterior, el Estadio permanecerá abierto a partir de las 08:00 horas, para su posible uso por los aspirantes.

– **Presentación del certificado médico**

Previamente a la realización de este ejercicio, los candidatos deberán presentar al Tribunal un certificado médico que acredite su aptitud para efectuar las pruebas físicas. Los candidatos que no aporten dicho certificado, o del mismo se deduzca que no pueden realizar el ejercicio, serán declarados no aptos por el Tribunal y excluidos de la convocatoria. Los aspirantes disponen de **3 días hábiles** a contar desde la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de la Corporación, para presentar el mencionado certificado.

– **Características del ejercicio**

Según lo establecido en el apartado 3.B.3 de las bases específicas que regulan el proceso selectivo, el tercer ejercicio (pruebas físicas), es de carácter **obligatorio y eliminatorio** para todos los aspirantes.

Las pruebas físicas se detallan en el **Anexo I** adjunto a las bases específicas.

El ejercicio será calificado de **0 a 10 puntos**, siendo preciso para superarlo obtener, **al menos, 5 puntos**. Resultarán eliminados los aspirantes que no superen alguna de las marcas mínimas, siendo declarados, en consecuencia, no aptos.

Las pruebas de aptitud física tendrán las puntuaciones que se recogen en las **tablas** correspondientes del mencionado anexo, y los opositores tendrán que realizar **todas las pruebas** que se recogen en el mismo.

Se establecen **diferentes marcas** para cada sexo y grupo de edad:

- 18 a 24 años
- 25 a 29 años
- 30 a 34 años
- 35 a 39 años
- 40 a 44 años
- 45 a 49 años
- 50 años o más

Código Seguro De Verificación	mV6vW7+cPipA/RVzFHRDNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Becerra Florido	Firmado	29/05/2024 13:51:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mV6vW7+cPipA/RVzFHRDNw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mV6vW7+cPipA/RVzFHRDNw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el **día de celebración de las pruebas**.

Las pruebas se realizarán de **forma individual**, salvo las de natación, velocidad y resistencia general, que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

Para la realización de las pruebas físicas, los aspirantes deberán presentarse con **atuendo deportivo** adecuado para las mismas: camiseta, pantalón corto o largo y zapatillas con suela de goma o similar. Para las pruebas de carrera estará permitido el uso de zapatillas de clavos. Para la prueba de natación, la indumentaria única y obligatoria será: gorro de natación y bañador de tipo competición. No se permite el uso de gafas ni otros útiles de buceo, aunque sí el uso de gafas de natación.

En las pruebas de potencias del tren superior y tren inferior, se permitirán **dos intentos**, realizándose el segundo, siguiendo el mismo orden establecido inicialmente, una vez que todos los aspirantes hayan terminado el primer intento.

En las pruebas de velocidad, resistencia general y natación, se permitirá **un único intento**.

**Será nulo** todo intento que vulnere cualquiera de los aspectos detallados en la descripción de las pruebas de la convocatoria, o lo indicado por los asesores del Área de Deporte, responsables del control de las pruebas deportivas.

El **cronometraje** de las pruebas se realizará de forma manual o automática por el personal técnico del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga.

El Tribunal, en el transcurso de las pruebas físicas, o una vez finalizadas las mismas, podrá realizar **pruebas de consumo** de sustancias o grupos farmacológicos prohibidos, de estimulantes o cualquier tipo de dopaje destinados a aumentar la capacidad físicas o a modificar los resultados de la prueba, quedando eliminados los que den positivo al consumo de dichas sustancias.

En la ejecución de las pruebas físicas, única y exclusivamente, podrán **acceder a los espacios** donde se desarrollen los ejercicios los aspirantes convocados a los que se les efectúe el llamamiento para su realización. Asimismo, en cuanto a la ejecución de las pruebas, **no se permitirá su grabación** por medio audiovisual alguno porque pudiera afectar a la seguridad, al derecho a la intimidad personal y a la propia imagen de las personas intervinientes en los mismos. Por razones de seguridad en la realización de las pruebas físicas, los aspirantes no llevarán anillos, pendientes, piercings, pulseras, relojes, ni cualquier otro objeto que pueda impedir su adecuado desarrollo.

Los aspirantes deberán acreditar su identidad antes de la realización del ejercicio mediante la presentación del **DNI** y acceder a los espacios donde se realicen las mismas sin **teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
Fdo.: Ángela Becerra Florido

Código Seguro De Verificación	mV6vW7+cPipA/RVzFHrDNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Becerra Florido	Firmado	29/05/2024 13:51:03
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mV6vW7+cPipA/RVzFHrDNw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mV6vW7+cPipA/RVzFHrDNw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

